



NAA / RAM / SEC

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5360,

LA SERENA,

30 OCT. 2020

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12; el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo.
- Ordinario 1A/N°1327 de fecha 01.09.2020 del Servicio de Salud Coquimbo, solicitando a los municipios el envío de sus propuestas de dotación para el año 2021.
- Ordinario N°297 del 30.09.2020 del Departamento de Salud de Vicuña, en el que se informa propuesta de dotación 2021.
- Ordinario 3B/N°62 del 16.10.2020 del Subdirector (S) Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Coquimbo, remitiendo observaciones y sugerencias respecto de la dotación.
- Ordinario N°325 del 26.10.2020 del Departamento de Salud de Vicuña, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFÍQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal año 2021, correspondiente al **Departamento de Salud de Vicuña**, según se detalla en planilla adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Vicuña
- Jefe Departamento de Salud Vicuña
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera, DSSC.
- Archivo.



		PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2020 FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 IV REGION DEPARTAMENTO DE SALUD DE VICUÑA						
CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2021						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.
A	CIRUJANO DENTISTA	1	1				44	220
	MEDICO CIRUJANO	1	1				44	
	QUIMICO FARMACEUTICO	3	3				132	
	BIOQUIMICOS	0	0				0	
B	ASISTENTE SOCIAL	5	5				220	1584
	ENFERMERA/O	7	7				308	
	FONOAUDIOLOGO	0	0				0	
	MATRONA/ON	4	4				176	
	NUTRICIONISTA	4	4				176	
	PSICOLOGA/O	4	4				176	
	KINESIOLOGA/O	4	4				176	
	TECNOLOGO MEDICO	0	0				0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0	0				0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	2	2				88	
	INGENIERO O CONTADOR AUDITOR	4	4				176	
	ABOGADO	1	1				44	
	DIRECTOR CESFAM	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	0	0				0	
C	CONTADOR	0	0				0	1144
	ESTADISTICO	0	0				0	
	PROGRAMADOR	0	0				0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	23	23				1012	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	2	2				88	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA	1	1				44	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0	0				0	704
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7	7				308	
	AUXILIAR DE FARMACIA	3	3				132	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0	0				0	
	AUXILIAR DENTAL	3	3				132	
	PODOLOGO	3	3				132	
E	ADMINISTRATIVO/A	15	15				660	704
	SECRETARIA/O	1	1				44	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	5	5				220	528
	CHOFER	7	7				308	
	OTROS	0	0				0	
TOTALES		111	111	0	0	0	4884	4884

